

ACTA SESIÓN N°33 – JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior
- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- Banira Ponce, Rectora CFT Estatal de la región de Antofagasta
- Anamari Martínez, Rectora IP Chile
- Juan Pablo Guzmán, IP y CFT Santo Tomás
- Rodrigo Meriño, Rector CFT Estatal de la región de la Atacama
- Carlos Sainz, Rector CEDUC UCN
- Carolina Sánchez, Rectora CFT Estatal de la RM
- Alejandro Villela, Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior
- Jose Miguel Sanhueza, Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior
- Iván Atencio, Jefe de la Unidad de Acceso
- Roxana Acuña, Coordinadora de la Unidad de Análisis
- Paola Nuñez, Profesional de la Unidad de Análisis
- Aldo Torres, Profesional de la Unidad de Análisis
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

La sesión dio inicio con las palabras del Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA), quien agradeció la presencia de los/as asistentes a esta sesión extraordinaria. Señaló que el objetivo principal de esta reunión es la fijación de la meta mínima de la política "Más Mujeres en Tecnología Técnico Profesional" (+MT TP), la cual promueve el aumento de la participación femenina en carreras STEM.

Se indicó que en esta sesión se encontraba presente el Jefe de la División Técnico Profesional, Alejandro Villela, junto a José Miguel Sanhueza, asesor de gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior, y el equipo de Análisis de la DIVIA, coordinado por Roxana Acuña, con el propósito de resolver las dudas pendientes de la última sesión ordinaria, particularmente aquellas referidas a vacantes máximas y límites de crecimiento.

TEMA I: +MT TP

Se recordó que la Resolución Exenta N°2184, del 9 de abril de 2025, establece la política de cuotas de equidad de género aprobada por el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Técnico Profesional. Esta política, denominada "Más Mujeres en Tecnología Técnico Profesional" (+MT TP), comenzará a implementarse a partir del proceso de admisión 2026.

Su objetivo es valorar y entregar un incentivo adicional a las instituciones de educación superior técnico profesional (IES TP) para mejorar su proporción de mujeres en la matrícula de primer año de carreras de las áreas del conocimiento (SIES) de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), respecto del año anterior. Las instituciones adscritas al Sistema de Acceso que deseen adherirse a esta política deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con matrícula de primer año en programas regulares presenciales de pregrado de las áreas del conocimiento de Ciencias Básicas y Tecnología, según lo definido por el Sistema de Información de Educación Superior (SIES).

2. Haber logrado un aumento en la representación de mujeres en la matrícula de primer año, en al menos la cantidad mínima definida anualmente por el Comité Técnico de Acceso.

La adscripción a la política será de carácter anual. El número de mujeres que podrá ser considerado bajo la política +MT TP corresponderá únicamente a aquellas que contribuyan efectivamente a aumentar la representación de mujeres en carreras STEM, y sólo si la institución ha cumplido con las condiciones previamente señaladas.

En este contexto, corresponde al Comité establecer anualmente la meta mínima de aumento en la representación de mujeres en la matrícula regular de primer año en programas presenciales del área STEM. Durante la presente sesión, se deberá definir dicha meta para el proceso de admisión 2026.

El Rector Guzmán consultó respecto de la implementación práctica del incentivo para mejorar la representación de mujeres. Indicó que, dado que los resultados del proceso de admisión se consolidan recién en abril, las instituciones no tienen certeza de si recibirán el beneficio, lo que dificulta la toma de decisiones anticipadas. En ese sentido, sugirió que el incentivo se aplique con un desfase, en base al desempeño comprobado del periodo anterior. Se respondió que esto no es posible, ya que la resolución establece que el beneficio aplica al proceso vigente y no contempla acumulación futura.

La Rectora Martínez expresó inquietudes respecto de si las vacantes cubiertas por mujeres bajo esta política se contabilizarían dentro del porcentaje máximo permitido por gratuidad y si, al ocupar esos cupos, se podría generar un problema en años siguientes por falta de disponibilidad. Explicó que su preocupación radica en si estas vacantes están efectivamente identificadas como parte o fuera del cálculo de ese límite.

José Miguel Sanhueza, asesor de gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior, aclaró que la resolución sobre vacantes máximas establece un tope máximo de cupos exceptuados del límite de crecimiento, cifra que es creciente durante los años. Para el proceso de admisión 2026, el número exceptuado equivale al 3,6% de las vacantes presenciales de carreras STEM informadas en la oferta académica 2024. Señaló que si, por ejemplo, una institución tuviese 20 cupos exceptuados y matriculara a 30 mujeres, solo 20 quedarían fuera del límite y las otras 10 sí se considerarían en el cálculo.

Finalizadas las dudas, se abordó el punto principal de la sesión: la definición de la meta mínima de mejora en la representación de mujeres para la política +MTTP en el proceso de admisión 2026.

Se presentó un resumen del comportamiento del sistema en relación con la representación de mujeres en carreras STEM en los últimos años. En 2019, la proporción de mujeres en dichas carreras fue de 14%. Aunque esta cifra descendió en 2020, ha mostrado una tendencia sostenida al alza, alcanzando un 17,0% en 2025. En los últimos tres años, las instituciones han aumentado esta proporción en 1,2 puntos porcentuales en promedio anualmente.

A partir de este comportamiento, se realizaron diversas simulaciones para analizar distintas metas mínimas de incremento que las instituciones deberían alcanzar en la matrícula de primer año para poder adherirse a la política. Se evaluaron metas mínimas de incremento

del 1,5%, 2%, 3% y 5%. Es importante destacar que las cifras presentadas se basan en la comparación entre las matrículas de 2025 y 2024, por lo que tienen carácter referencial y podrían no coincidir necesariamente con los resultados obtenidos al comparar la matrícula de 2026 con la de 2025.

Se mencionó que, de las 43 instituciones adscritas al Sistema de Acceso, 32 cuentan con matrícula de primer año en programas de las áreas del conocimiento de Tecnología y Ciencias Básicas. De estas 32 IES TP, 26 se encuentran adscritas a gratuidad, 12 cuentan con vacantes máximas definidas y 18 muestran una mejora en la proporción de mujeres matriculadas en primer año en programas de Tecnología y Ciencias Básicas entre 2024 y 2025.

En promedio, las 32 instituciones que cuentan con matrícula de primer año en "Tecnología" y "Ciencias Básicas" aumentaron en un 1% la representación de mujeres en estas carreras. Si se consideran las 26 instituciones adscritas a gratuidad, la representación de mujeres aumentó un 1,6% en las carreras STEM de primer año. Por último, si se consideran sólo las 12 instituciones limitadas por las vacantes máximas, el aumento en la representación de mujeres fue de un 2,4%.

Los resultados muestran que, con una meta mínima del 1,5%, 16 instituciones alcanzarían el objetivo. Con una meta del 2%, lo harían 12 instituciones; con un 3%, serían 10; y con un 5%, solo 7 instituciones podrían adscribirse a la política. En todas las categorías, la mayoría de las instituciones que cumplen con el umbral son instituciones más pequeñas.

A continuación, se presenta una tabla con los principales resultados de las simulaciones.

Tabla N°1: Simulación de cumplimiento de las IES TP según diferentes metas mínimas de aumento en la participación de mujeres, reconocimiento obtenido y posibilidad de descuento de vacantes máximas

Descripción	Meta 1,5%	Meta 2%	Meta 3%	Meta 5%
Total IES que cumplen	16	12	10	7
IES que pueden descontar vacantes máximas	9	5	4	1
IES que adquieren sólo el reconocimiento	7	7	6	6
Total de vacantes máximas descontables ADM2025	360	93	55	18
Total de vacantes máximas descontables ADM2026	400	133	95	35

Desde la Subsecretaría se recomienda fijar la meta mínima en un 2%, ya que una meta inferior se considera insuficiente, dado que muchas instituciones ya la alcanzan sin incentivo. En cambio, una meta del 5% se estima demasiado ambiciosa y podría generar efectos no deseados. Además, se recordó que esta meta será revisada anualmente, por lo que podrá ajustarse en función de los resultados obtenidos y del comportamiento del sistema.

También se señaló en base a lo establecido en la Resolución N°3430, que regula las vacantes máximas, las instituciones podrán conocer en julio de 2025 el número exacto de cupos que podrán descontar en función del cumplimiento de la meta de +MT TP.

Se precisó que la meta propuesta consiste en que cada institución aumente dos puntos porcentuales respecto de su propia proporción de mujeres matriculadas en el año anterior. Es decir, si una institución tenía un 10% de participación femenina en programas STEM, debería alcanzar un 12% para cumplir la meta y acceder a los beneficios de la política.

El Subsecretario de Educación Superior agradeció el trabajo del equipo y del Comité, destacando que la propuesta sometida a votación representa un esfuerzo por construir una política moderada y factible, dentro de los acuerdos previamente establecidos. Subrayó que, si bien el diseño podría haber aspirado a una meta más ambiciosa, se optó por una postura realista que permita generar efectos positivos concretos sin excluir a la mayoría de las instituciones. Valoró que esta política permitirá avanzar hacia una mayor equidad de género en carreras históricamente masculinizadas del sector técnico profesional, y contribuirá así a consolidar una política de Estado en esta materia.

No habiendo comentarios ni observaciones al respecto, se procedió a la votación:

Acuerdo 05/2025: El Comité Técnico de Acceso, por unanimidad de los presentes, acuerda la meta mínima consistente en que la institución aumente en 2 puntos porcentuales, con respecto al año anterior, la representación de mujeres en la matrícula de primer año de programas regulares y presenciales de pregrado, en sus carreras de las áreas de conocimiento de Ciencias Básicas y Tecnología. Esto, como requisito para que las instituciones adscriban a la política +MT TP en el proceso de admisión 2026.

La verificación del cumplimiento de esta meta se realizará una vez que se encuentre disponible la base de Matrícula en Educación Superior, publicada por SIES, para el proceso de admisión 2026.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL